

Acta No. I-16-2017

Comité de Compras y Contrataciones
Acto Administrativo de Inicio de Expediente
Referencia: No. CEIZTUR-CCC-CP-2017-0010

Mediante el cual se aprueban las Especificaciones Técnicas del Procedimiento para la Comparación de Precios Referencia: No. CEIZTUR-CCC-CP-2017-0010, el Procedimiento de Selección y la designación de los peritos, que evaluarán las ofertas recibidas, para la **"COMPRA DE 1500 CAJAS NAVIDEÑAS PARA BRIGADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE LIMPIEZA DE PLAYAS"** Referencia: No. CEIZTUR-CCC-CP-2017-0010.

El **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR)** en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley 340-06 de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006 y el Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, contenido del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

Considerando (1): Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el Órgano Rector del Sistema, titular de las competencias técnicas de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total Transparencia, Estandarización y Eficiencia.

Considerando (2): Que el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre del año 2012, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

Considerando (3): Que la Dirección Ejecutiva del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR)** mediante comunicación de fecha **catorce (14) de noviembre del año 2017**, solicitó el inicio del proceso para la contratación de una persona física o jurídica que se encargue de suplir la **"COMPRA DE 1500 CAJAS NAVIDEÑAS PARA BRIGADAS DEL PROGRAMA**

NACIONAL DE LIMPIEZA DE PLAYAS” Referencia: No. CEIZTUR-CCC-CP-2017-0010, previo cumplimiento de los procedimientos legales establecidos a esos fines.

Considerando (4): Que en fecha **quince (15) de noviembre del año 2017,** la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones formaliza la Solicitud de contratación de una persona física o jurídica que se encargue de suplir la **“COMPRA DE 1500 CAJAS NAVIDEÑAS PARA BRIGADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE LIMPIEZA DE PLAYAS” Referencia: No. CEIZTUR-CCC-CP-2017-0010.**

Considerando (5): Que la solicitud de compra de los referidos bienes, está sustentada en la necesidad del CEIZTUR ofrecer y agradar en las fiestas navideñas, como un incentivo a su efectividad como servidores en el programa de limpieza de playas.

Considerando (6): Que en fecha **quince (15) de noviembre del año 2017,** el Ministerio de Hacienda, certificó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, que el **CEIZTUR** cuenta con la apropiación de los fondos suficientes para realizar la compra de los referidos bienes.

Considerando (7): Que mediante dictamen jurídico de fecha **veintitrés (23) de noviembre del año 2017,** la Directora Legal del CEIZTUR, manifestó su total acuerdo con el contenido del Pliego de Condiciones, declarando que el mismo cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006 y el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del año 2012, contentivo del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley, para la Comparación de Precios, **Referencia: No. CEIZTUR-CCC-CP-2017-0010,** para la **“COMPRA DE 1500 CAJAS NAVIDEÑAS PARA BRIGADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE LIMPIEZA DE PLAYAS”.**

Considerando (8): Que conforme al precio estimado y presupuestado para la compra de los referidos bienes y de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es Comparación de Precios.

Considerando (9): Que es atribución del Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR aprobar las Especificaciones Técnicas, el Procedimiento de Selección, y la designación de los peritos que evaluarán las ofertas recibidas como resultado del Procedimiento de Comparación de Precios, mediante acto administrativo de inicio de expediente.

Considerando (10): Que a juicio del Comité de Compras y Contrataciones los peritos a ser designados para el Proceso de Comparación de Precios, deben ser las **Licdas. Edra Anderson y Anyolani Nolasco.**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) su

posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: La comunicación de fecha **catorce (14) de noviembre del año 2017**, formulada por la Directora Ejecutiva del **CEIZTUR**, concerniente a la solicitud de inicio de contratación de una persona física o jurídica para la **"COMPRA DE 1500 CAJAS NAVIDEÑAS PARA BRIGADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE LIMPIEZA DE PLAYAS"**, Referencia: No. **CEIZTUR-CCC-CP-2017-0010**.

VISTA: La solicitud de contratación formulada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de fecha **quince (15) de noviembre del año 2017**.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda de fecha **quince (15) de noviembre del año 2017**.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: Dictamen Jurídico de fecha **veintitrés (23) de noviembre del año 2017**.

El **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR)**, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, la solicitud elaborada por la Directora Ejecutiva del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR)**, los Pliegos de Condiciones Específicas e iniciar el procedimiento mediante el proceso de Comparación de Precios Referencia No. **CEIZTUR-CCC-CP-2017-0010**, para la contratación de una persona física o jurídica que se encargue del suministro de la **"COMPRA DE 1500 CAJAS NAVIDEÑAS PARA BRIGADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE LIMPIEZA DE PLAYAS"**.

SEGUNDO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA, los señores **Licdas. Edra Anderson** y **Anyolani Nolasco**, como Peritos Encargados, para la Evaluación de las Ofertas que fueren presentadas por los Oferentes para la Contratación de una persona física o jurídica que se encargue del suministro de la **"COMPRA DE 1500 CAJAS NAVIDEÑAS PARA BRIGADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE LIMPIEZA DE PLAYAS"**.

TERCERO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la Unidad de Acceso a la Información Pública, del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR)** a publicar el Aviso o Convocatoria relativa al Procedimiento por Comparación de Precios, **Referencia No. CEIZTUR-CCC-CP-2017-0010**, en el Portal Transaccional, Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Portal y/o Página Web del Ministerio de Turismo (MITUR) conforme lo establece la citada Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación.

CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



ARQ. YOSELIN VASQUEZ

Directora Ejecutiva
Presidente



LICDA. LORNA CARRASCO

Directora de Planificación
Miembro



LIC. JUNIOR MORA

Director Financiero y Administrativo
Miembro



LICDA. DAYHANA PRUD HOMME

Directora Legal
Miembro



LICDA. ANA RODRIGUEZ

Libre Acceso a la Información
Miembro